

Consultas Realizadas

Licitación 391818 - ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA EJECUCION DEL CENSO AGROPECUARIO NACIONAL 2021

Consulta 1 - Plazo de Entrega de Bienes.

Consulta	Fecha de Consulta	16-04-2021
Solicitamos a la convocante ampliar el plazo de entrega de bienes a 90 días, teniendo en cuenta que no todos los oferentes cuentan con esa capacidad de unidades para proveer en el tiempo que solicitan.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-06-2021
Favor adecuarse a la Adenda 2.		

Consulta 2 - Item 4 - Servidores - Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	16-04-2021
En el Pliego se pide "Lista de Bienes y Plan de Entrega > ITEM 4 > Servidores > El proveedor tendrá un plazo de 15(quince) días corridos para la entrega de los bienes a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor. Las entregas se realizarán de Lunes a Viernes en el horario de 07:00 a 15:00 horas previo acuerdo entre las partes." Se solicita a la convocante ampliar el plazo de entrega provisto a 90 días calendario, ya que el actual es limitante para la participación en varios items que requieren importación. Cambiando este requisito, se permitiría la potencial participación de un mayor número de oferentes, para beneficio de la contratante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-06-2021
Favor adecuarse a la Adenda 2.		

Consulta 3 - *- CONSULTA SOBRE MULTAS

Consulta	Fecha de Consulta	16-04-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección IX "Condiciones Especiales del Contrato", Numeral GCC 27.1 Porcentaje de Multa, se establece que: "El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes." Al respecto, solicitamos a la convocante la reducción del porcentaje de multa a ser aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes; estableciendo un porcentaje no superior al 0.5%, de manera a establecer y mantener en los términos y ejecución del correspondiente contrato el principio de reciprocidad entre las partes.</p> <p>En forma complementaria, es importante considerar que por la situación de la pandemia COVID-19, desde el mes de marzo del 2020, en nuestro país, nos encontramos ante la presencia de situaciones imprevistas que afectan todos los procesos de fabricación de equipos por parte de los fabricantes (situaciones excepcionales a nivel internacional), y en consecuencia conllevan a una extensión de los tiempos ordinarios de fabricación y/o plazos de envío a nuestro país (proceso de importación) o al retraso en las entregas de los bienes por parte del proveedor o contratista. Lo solicitado se cursa a los efectos de velar por la amplitud para la participación a oferentes consagrado en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes..."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-06-2021
Favor adecuarse a la Adenda 2.		

Consulta 4 - *-DATOS DE LA CONTRATACION

Consulta	Fecha de Consulta	19-04-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. Parte II REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS, SECCIÓN VII LISTA DE REQUISITOS, Lista de Bienes y Plan de Entrega, dice: "El proveedor tendrá un plazo de 15(quince) días corridos para la entrega de los bienes a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor. Las entregas se realizarán de Lunes a Viernes en el horario de 07:00 a 15:00 horas previo acuerdo entre las partes." Solicitamos a la convocante que los plazos de entrega sean de 65 (Sesenta y cinco) días como mínimo ya que las fábricas aun no operan con normalidad por la situación de pandemia que estamos atravesando a nivel mundial y esto dificulta una rápida producción de los equipos solicitados. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-06-2021
Favor adecuarse a la Adenda 2.		

Consulta 5 - *-DATOS DE LA CONTRATACION

Consulta	Fecha de Consulta	19-04-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. C Preparación de las Ofertas, IAO 10.1, dice: "Solamente los catálogos podrán ser presentados en otros idiomas con su correspondiente traducción al idioma español. La traducción podrá ser simple, no necesariamente efectuada por un traductor matriculado." Solicitamos a la convocante que sean aceptados catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción, considerando que este requerimiento no afectaría las funcionalidades de los equipos solicitados, además se debe tener en cuenta que la mayoría de los fabricantes cuentan solamente con catálogos en inglés. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-06-2021
El requerimiento en cuanto a catálogos, se solicita de esa manera, para que al momento de la evaluación técnica de los bienes, facilite a los evaluadores técnicos el proceso, y así obtener un informe técnico más exacto y eficiente para la adjudicación de los mismos.		

Consulta 6 - *Con relación al Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	20-04-2021
<p>solicitamos respetuosamente extender el mismo a 30 días, teniendo en cuenta que se trata de una gran cantidad de equipos de diversa índoles y el 90% de los proveedores no cuenta con esa cantidad en su stock, especialmente para negocios como la licitación de referencia que solicitan requerimientos específicos, obliga a incurrir en una importación, lo cual está asociado a plazos logísticos y de trámites aduaneros. De esta forma podrían dar la posibilidad a más oferentes de presentar su oferta. Y como es de público conocimiento, debido a la Pandemia Covid-19, la cadena de suministro y logística se ve afectada, por lo que se puede incurrir en retrasos que escapan de las manos de los oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-06-2021
Favor adecuarse a la Adenda 2.		

Consulta 7 - * Con relación a los ítems solicitados en el PBC

Consulta	Fecha de Consulta	20-04-2021
aclaramos a la entidad que no coincide en absoluto el orden de los ítems citados de la pagina de la DNCP, sobre todo para los ítems 2 UPS 1000va y ítem 3 Notebook tipo 1, solicitamos respetuosamente a la entidad aclarar este punto cual seria el orden correctos de los ítems de manera a ofertar correctamente lo solicitado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-06-2021
Se hace mención que la misma fueron modificadas en SICP, ver Adenda 2.		

Consulta 8 - * Con relación al ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	20-04-2021
"Computadora Personal Tipo 1", solicitado en el PBC, aclaramos a la entidad que las especificaciones técnicas citadas en el PBC y la pagina de la DNCP, no coincide en absoluto con el Dictamen aprobado, solicitamos respetuosamente a la entidad aclarar esta discrepancia e indicar cual seria las especificaciones técnicas que se debe tomar en cuenta, de manera a ofertar correctamente lo solicitado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-06-2021
Se aclara que las especificaciones técnicas validas son las que se establecen en el PBC, ya que se obtuvo un dictamen aprobado por la MITIC.		

Consulta 9 - * Con relación a la cantidad de equipos solicitados en el Ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	20-04-2021
aclaramos respetuosamente a la entidad que en el PBC en el punto "Lista de Bienes y Plan de Entrega" se requiere "75 unidades" y en la página de la DNCP "75 unidades", teniendo en cuenta también que el dictamen aprobado la cantidad requerida es de "80 unidades". Solicitamos aclarar este punto de manera a ofertar correctamente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-06-2021
Se aclara que las cantidades fueron disminuidas y ajustada al presupuesto obtenido para el presente llamado.		

Consulta 10 - Documentos del Anexo A

Consulta	Fecha de Consulta	20-04-2021
Solicitamos a la convocante aclarar si sera aceptado la Constancia de SIPE como alternativa a la presentacion de los documentos legales requeridos para la presentación de la Oferta del Anexo A siempre y cuando los mismos se encuentren activos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-06-2021
Si serán aceptadas la misma, siempre y cuando en el PBC no se solicite copia autenticada de los documentos Activos en el SIPE.		

Consulta 11 - *-Idioma de los Catálogos Técnicos.

Consulta	Fecha de Consulta	20-04-2021
<p>En el PBC, sección II. Datos de la Licitación, inciso IAO 10.1, se solicita: "Solamente los catálogos podrán ser presentados en otros idiomas con su correspondiente traducción al idioma español. La traducción podrá ser simple, no necesariamente efectuada por un traductor matriculado." Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea permitida la presentación de catálogos en idioma inglés sin traducción, considerando que es el idioma original de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro. Lo solicitado encuentra sustento legal en la Ley 2051/03, específicamente en el inciso d) "indicación de que las ofertas se presentarán en idioma castellano, pudiendo entregarse los anexos técnicos y folletos en el idioma del país de origen de los bienes o servicios"... lo cual se condice con el artículo 48° del Decreto 2992/19: "Las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original...", teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-06-2021
<p>El requerimiento en cuanto a catálogos, se solicita de esa manera, para que al momento de la evaluación técnica de los bienes, facilite a los evaluadores técnicos el proceso, y así obtener un informe técnico más exacto y eficiente para la adjudicación de los mismos.</p>		

Consulta 12 - *-Item 2: UPS de 1000VA

Consulta	Fecha de Consulta	20-04-2021
<p>En el PBC, sección VII. Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios, capítulo "Especificaciones Técnicas", Item 2: UPS de 1000VA, apartado Conector/es de salida, se solicita: "Tomas de Salida: con baterías de reserva + protección de sobretensiones. Incluir 1 cable de conexión como mínimo." Al respecto solicitamos a la Convocante que puedan ser aceptados también equipos UPS con (4) tomas de salida IEC 320 C13 10A con baterías de reserva + protección de sobretensiones, considerando que permitirá cubrir con holgura la conexión de la computadora y monitor básicamente, quedando disponibles 2 (dos) tomas de salida para otros dispositivos del usuario, y asimismo de modo a no favorecer indebidamente a un fabricante siendo que la especificación contenida en el PBC, está orientada al modelo SRT5KXLI de la marca Schneider-APC, restringiendo la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "... no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-06-2021
<p>La convocante solicita 6 conectores de salida para ser conectados en el futuro más monitores de ser requeridos, como así también dispositivos cargadores de tablet, impresora y teléfonos IP. Entendemos que varios fabricantes estandarizaron 6 las entradas para UPS a partir de 1000VA, dada la capacidad que tienen. Favor remitirse al PBC.</p>		

Consulta 13 - *-Item 5: UPS de 5KVA

Consulta	Fecha de Consulta	20-04-2021
<p>En el PBC, sección VII. Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios, capítulo “Especificaciones Técnicas”, Item 5: UPS de 5KVA, apartado Gabinete del UPS, se solicita: “Deberá ser "TORRE" convertible a Rackeable.” Y en el apartado “Baterías”, se solicita: “Autonomía al 50% de Carga: Igual o mayor a 15 minutos de autonomía al 50% de Carga (2000 Watts).” Al respecto solicitamos a la Convocante que el requisito de ser convertible a Rackeable sea indicado como de preferencia u opcional, teniendo en cuenta que para la autonomía requerida será necesario que el equipo UPS disponga de un banco de baterías adicional externo normalmente ubicado al lado del equipo tipo Torre, y además de forma a permitir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-06-2021
<p>En cuanto al tipo de gabinete, la convocante solicita que inicialmente el equipo UPS pueda ser instalado indiferentemente como Torre o rackeable con los soportes adicionales correspondientes. Todos los fabricantes tienen configuraciones específicas, tanto de rectificador como de baterías, existiendo en el mercado varias marcas que se adecuan a los requerimientos del PBC, Tanto los modelos Tipo Torre y los Rackeables tienen sus respectivas configuraciones en cuanto a la batería, lo que la convocante solicita es que los equipos vengan con sus respectivos soportes para instalarlo como Torre o como Rackeable, por favor remitirse a lo solicitado en el PBC.</p>		

Consulta 14 - *-Item 5: UPS de 5KVA

Consulta	Fecha de Consulta	20-04-2021
<p>En el PBC, sección VII. Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios, capítulo “Especificaciones Técnicas”, Item 5: UPS de 5KVA, apartado Salida, se solicita: “Conexiones de salida: (6) IEC-320-c13 + (2) IEC-320-C19 como mínimo.” Y en el apartado Entrada, se solicita: “Tipo de enchufe: A través de bornera (L.N.T).” Al respecto solicitamos a la Convocante que también sean aceptados equipos UPS de (2) conexiones de salida IEC-320-C13, y borneras de conexiones de salida, considerando que para equipos UPS de esta potencia $\geq 5\text{KVA}$ normalmente son empleadas borneras para las conexiones eléctricas de entrada y salida de potencia, tal como se requiere para la alimentación Entrada en el Pliego, y teniendo en cuenta además que la especificación contenida en el PBC está orientada al modelo SRT5KXLI de la marca Schneider-APC, restringiendo la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-06-2021
<p>En relación a las conexiones de salidas, los equipos solicitados por la convocante serán utilizados finalmente en Racks, por los que se solicita como mínimo (6) IEC-320-c13 + (2) IEC-320-C19, que serán utilizados indiferentemente para conectar servidores, Switc y equipos activos en general, o bien ser utilizados dos PDU de distribución , conforme la ampliación futura que se pueda presentar. En ningún momento se pretende conectar a un tablero eléctrico de distribución como esta sugestionando la consulta. En tal sentido, y en vista que se ha invocado una marca especifica "Schneider-APC", entendemos que también existen otros fabricantes que cumplen con estas especificaciones mínimas solicitadas como ser por ej. VERTI, EATON, SALICRU, EMERSON, por mencionar algunas. Por favor remitirse al PBC.</p>		

Consulta 15 - *-Item 5: UPS de 5KVA

Consulta	Fecha de Consulta	20-04-2021
<p>En el PBC, sección VII. Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios, capítulo “Especificaciones Técnicas”, Item 5: UPS de 5KVA, apartado Baterías, se solicita: “Autonomía al 50% de Carga: Igual o mayor a 15 minutos de autonomía al 50% de Carga (2000 Watts).” Al respecto solicitamos a la Convocante que sea aceptada la autonomía al 50% de Carga igual o mayor a 8 minutos, teniendo en cuenta que es la autonomía típica de equipos UPS de estas potencias con su banco de baterías interno, y que es un tiempo más que suficiente para que entre en funcionamiento el Grupo Generador, y teniendo en cuenta además que la especificación contenida en el PBC está orientada al modelo SRT5KXLI de la marca Schneider-APC, restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-06-2021
<p>En cuanto a la autonomía de las baterías, el convocante solicita en base al 50% DE LA CARGA MAXIMA, un tiempo mínimo de 15 minutos, de modo a garantizar cualquier transición que se pueda dar en relación al arranque del generador y posterior contingencia de realizar un apagado controlado de los servidores. Considerando además que existen varios fabricantes que cumplen con las especificaciones mínimos de la convocante, solicitamos que se remita al PBC</p>		

Consulta 16 - *-Item 5: UPS de 5KVA

Consulta	Fecha de Consulta	20-04-2021
<p>En el PBC, sección VII. Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios, capítulo “Especificaciones Técnicas”, Item 5: UPS de 5KVA, apartado Entrada, se solicita: “Variación de tensión de entrada: 100 – 275V” Al respecto solicitamos a la Convocante que sea aceptada la variación de tensión de entrada de 120 – 275V, teniendo en cuenta que este rango cubre con total suficiencia las eventuales variaciones de tensión del suministro de la ANDE, y que la diferencia es mínima con lo solicitado, y teniendo en cuenta además que la especificación contenida en el PBC está orientada al modelo SRT5KXLI de la marca Schneider-APC, restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-06-2021
<p>Considerando las fluctuaciones que se dan en nuestro sistema eléctrico, teniendo en cuenta también que se buscar proteger los equipos adquiridos, la convocante solicita que sea respetado la faja mínima de 100 - 275VAC., siendo que la mayoría de los fabricantes tienen fajas mayores inclusive. Favor Remitirse al PBC.</p>		

Consulta 17 - *-Item 5: UPS de 5KVA

Consulta	Fecha de Consulta	20-04-2021
<p>En el PBC, sección VII. Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios, capítulo “Especificaciones Técnicas”, Item 5: UPS de 5KVA, apartado Otras exigencias, se solicita: “Protección contra sobrecarga: Igual o mejor que 340 Joules”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que este requisito sea eliminado, o en su defecto que sea indicado como de preferencia u opcional, teniendo en cuenta que normalmente no es un parámetro publicado por los fabricantes en su documentación técnica, y además el mismo se encuentra orientado al modelo SRT5KXLI de la marca Schneider-APC, restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-06-2021
<p>Considerando que existen equipos con mayor capacidad de protección, la convocante solicita como mínimo 340 Joules, pudiendo el oferente presentar equipos de mayor capacidad. Cualquier valor inferior a lo solicitado consideramos que va en detrimento de capacidad de protección de los equipos, por ende contra la calidad de los bienes solicitados. Favor remitirse al PBC.</p>		

Consulta 18 - *-Item 5: UPS de 5KVA

Consulta	Fecha de Consulta	20-04-2021
<p>En el PBC, sección VII. Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios, capítulo “Especificaciones Técnicas”, Item 5: UPS de 5KVA, apartado Otras exigencias, se solicita: “Filtrado: Debe cumplir con UL 1449”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que este requisito sea eliminado, o en su defecto que sea indicado como de preferencia u opcional, considerando que el mismo se encuentra orientado al modelo SRT5KXLI de la marca Schneider-APC, restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-06-2021
<p>En relación a las normas de filtrado de la Red la convocante solicita que como mínimo tenga certificación UL 1449 de modo a garantizar la limpieza de la energía entregada, que bien puede estar comprometida por los armónicos generados por el GENERADOR de emergencia, teniendo en cuenta que se busca proteger los equipos adquiridos por la institución. Todos los equipos UPS confiables en esta capacidad vienen con certificaciones de filtrado inclusive superiora lo solicitado. Favor remitirse al PBC.</p>		

Consulta 19 - *-Item 5: UPS de 5KVA

Consulta	Fecha de Consulta	20-04-2021
<p>En el PBC, sección VII. Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios, capítulo “Especificaciones Técnicas”, Item 5: UPS de 5KVA, apartado Otras exigencias, se solicita: “Arranque Automático: Después del cierre del UPS, al retornar el suministro de energía eléctrica debe poner en marcha automáticamente el Servidor o Workstation conectado.”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que este requisito sea eliminado, o en su defecto que sea indicado como de preferencia u opcional, considerando que el arranque automático del Servidor o Workstation conectados, al retornar el suministro de energía eléctrica depende de las funcionalidades del Servidor y Workstation mencionados. Lo solicitado es además para no restringir la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-06-2021
<p>La convocante solicita arranque automático, debido a que los mismos equipos serán utilizados en Rack que alimentaran a equipos de comunicaciones, cuyos servicios deben ser restaurados automáticamente para establecer las conexiones remotas a los servidores y Workstation respectivamente. Esta funcionalidad es común y muy básica en UPS confiables existentes en el mercado. Favor remitirse al PBC</p>		

Consulta 20 - *-Item 5: UPS de 5KVA

Consulta	Fecha de Consulta	20-04-2021
<p>En el PBC, sección VII. Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios, capítulo “Especificaciones Técnicas”, Item 5: UPS de 5KVA, apartado Certificados y Aprobaciones, se solicita: “Certificación medioambiental: RoHS.”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que también puedan ser aceptadas certificaciones ambientales similares, como la certificación ISO14001, ya que con la certificación propuesta, la Convocante de igual forma tendrá asegurada la seguridad medioambiental de los equipos a ser adquiridos. Lo solicitado es además para no restringir la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-06-2021
<p>La convocante solicita que los equipos cumplan con las normas mínimas de certificación ambiental, siendo la RoHS la más utilizada en fabricantes de equipos en sintonía a las reglamentaciones globales para mitigar el impacto ambiental, dado que estos equipos son considerados altos contaminantes por las baterías que utilizan. En tal sentido varios fabricantes con presencia en el mercado local cumplen con este requerimiento mínimo, no limitando así la participación de varios oferentes. Favor remitirse al PBC.</p>		

Consulta 21 - Ítem 4 Servidor.

Consulta	Fecha de Consulta	20-04-2021
En la sección IV, Formulario de la Oferta, para el Formulario de Autorización del Fabricante, solicitamos que dicho formulario pueda ser completado y firmado por el Oferente, en hoja membretada del Oferente considerando que el Oferente no es el Fabricante sino el Distribuidor Autorizado, quien es el que asume la responsabilidad civil, comercial y legal ante la Convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-06-2021
Se aclara que el oferente deberá presentar La carta de Autorización del Fabricante donde el Fabricante de la marca le autoriza a ser distribuidor del mismo. Es decir la carta de Autorización deberá ser emitida por el Fabricante.		
En caso de ser subdistribuidor, deberá presentar la carta de autorización emitida por el fabricante a la empresa para que la misma sea subdistribuidor.		

Consulta 22 - Ítem 4 Servidor.

Consulta	Fecha de Consulta	20-04-2021
En la sección VII Requisitos de Bienes y Servicios, Lista de Bienes y Plan de Entrega, solicitan un plazo de 15 días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compras por parte del Proveedor para la entrega de los Servidores. Solicitamos ampliar el plazo de entrega de los bienes como mínimo a 60 días corridos a partir de la recepción de la orden de compras por parte del Proveedor, considerando que por las condiciones actuales de Pandemia los Fabricantes aún no operan con normalidad y esto impacta en los plazos de entrega nivel mundial.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-06-2021
Favor adecuarse a la Adenda 2		

Consulta 23 - Ítem N°1 Computadoras Personales (PC) de Escritorio.

Consulta	Fecha de Consulta	20-04-2021
Sugerimos respetuosamente a la Convocante que la verificación del cumplimiento Energystar solicitado en la especificaciones técnicas del SICP en el Ítem 1 Computadoras Personales (PC) de Escritorio punto N° 11 y 15 sea realizada por medio de la página web de la EPA USA en el siguiente link: para monitores https://www.energystar.gov/productfinder/product/certified-displays/results y para computadoras https://www.energystar.gov/productfinder/product/certified-computers/results , esta solicitud obedece a que es la única manera de garantizar el cumplimiento de este requisito, ya que varios oferentes presentan catálogos desactualizados y así logran confundir a la convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-06-2021
Se aclara que las especificaciones técnicas referidas son las mínimas requeridas. Favor remitirse al PBC.		

Consulta 24 - En el PBC, SECCION VII. LISTA DE REQUISITOS - Lista de Bienes y Plan de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	26-04-2021
<p>En el apartado Plan de entrega de los bienes, Ítem 1. Computadora Personal Tipo 1, se solicita:</p> <p>“El proveedor tendrá un plazo de 15(quince) días corridos para la entrega de los bienes a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor.”.</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante extender el mencionado plazo de entrega del ítem 1, en al menos 60 (Sesenta) días corridos, contados a partir de la firma del Contrato, considerando la gran cantidad los prolongados períodos de tiempo que son necesarios para la importación de los equipos solicitados, atendiendo además la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid - 19 y el actual retraso en la provisión de partes esenciales de equipos, lo que como consecuencia, ocasiona que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se hayan visto significativamente afectados, por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc.</p> <p>De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “ Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...”, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-06-2021
Favor adecuarse a la Adenda 2.		

Consulta 25 - *-En el PBC, Para el ítem 1 Computadoras Personales, 21 - Certificación

Consulta	Fecha de Consulta	26-04-2021
<p>Solicitamos respetuosamente a la convocante la inclusión del requerimiento de registro EPEAT para el ítem 1 de Computadoras, atendiendo a que de esta manera la convocante garantizará la adquisición de equipos que cumplan un conjunto integral de criterios sobre el medio ambiente y pueda lograrse la reducción de sustancias tóxicas, protección de la salud humana y del medio ambiente, el cual está presente en equipos con el registro EPEAT mencionado. El mismo está disponible en varias marcas y modelos del mercado, cumpliendo con las necesidades de eficiencia energética, sustentabilidad y prestaciones, disponibles en todas las marcas de renombre internacional.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-06-2021
<p>Las Especificaciones Técnicas del ITEM 1: Computadoras Tipo 1 - Avanzada, están alineadas a los "ESANDARES DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA COMPRAS PUBLICAS DE EQUIPOS INFORMATICOS", establecidas por el Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación (MITIC), favor remitirse al PBC</p>		

Consulta 26 - Documentaciones legales

Consulta	Fecha de Consulta	29-04-2021
<p>Solicitamos a la convocante aclarar si será aceptado la Constancia de SIPE como alternativa a la presentación de los documentos legales requeridos para la presentación de la Oferta del Anexo A siempre y cuando los mismos se encuentren activos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-06-2021
Si serán aceptadas la misma, siempre y cuando en el PBC no se solicite copia autenticada de los documentos Activos en el SIPE		

Consulta 27 - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Consulta	Fecha de Consulta	29-04-2021
----------	-------------------	------------

Favor aclarar si la Garantía de Mantenimiento de Oferta puede ser extendida a través de una póliza emitida por una aseguradora. Así también cuales son los datos (razón social, RUC) de la asegurada, en este caso sería el Ministerio de Agricultura?

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-06-2021
-----------	--------------------	------------

Favor Ajustarse a la Adenda 2.

Consulta 28 - DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Consulta	Fecha de Consulta	29-04-2021
----------	-------------------	------------

En el PBC - Sección II. Datos de la Licitación IAO 11.1 (h) se indica:

Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:

- Formulario de Oferta y Lista de Precios, debidamente completado y firmado: correspondiente a los formularios de las Sección IV. Formularios de la Oferta. ****El Oferente deberá cotizar solos los ítems en los cuales desee participar****

Contrariamente a lo que se expresa en el siguiente punto: Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación:

Se verificará primeramente la presentación de los documentos:

- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. ****El oferente deberá cotizar EL TOTAL de los ITEMS. En este caso será descalificada la oferta que no contenga todos los ITEMS indicados en la planilla de precios****

Por lo tanto, solicitamos respetuosamente a la Convocante aclarar dicha divergencia, debido a que el sistema de adjudicación en este proceso es POR ÍTEM, y se entiende que la planilla de precios puede ser presentada solo con los ítems a ser ofertados.

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-06-2021
-----------	--------------------	------------

Favor Ajustarse a la Adenda 2

Consulta 29 - PLANILLA DE PRECIOS

Consulta	Fecha de Consulta	29-04-2021
----------	-------------------	------------

Consultamos a la Convocante si es necesario presentar ambas planillas de precios:

- La que se encuentra dentro de las SICP y se descarga del portal de la DNCP y así también la que se encuentra dentro de la Sección IV del PBC. Formularios de la Oferta.

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-06-2021
-----------	--------------------	------------

Son válidas las que se encuentran establecida en el PBC, la mismas son aclaradas en la IAO 11.1 (h)

Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:

Formulario de Oferta y Lista de Precios, debidamente completado y firmado: correspondiente a los formularios de las Sección IV. Formularios de la Oferta. El Oferente deberá cotizar solos los ítems en los cuales desee participar.

Consulta 30 - EXPERIENCIA TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	11-05-2021
Donde se indica:		
Deberá presentar mínimamente tres (3) contratos y/o facturas en el rubro del Item ofertado (copia autenticada por escribanía) a empresas públicas o privadas correspondiente a los últimos 3 (tres) años 2018, 2019, 2020. El presente requerimiento no implica que el oferente deba presentar tres (3) contratos por cada año estipulado, sino que debe presentar la cantidad indicada de contratos en el periodo de tiempo comprendido entre los años 2018, 2019, 2020.		
Solicitamos respetuosamente a la Convocante aceptar de los últimos 5 años (2016, 2017, 2018, 2019 y 2020) a fin de dar posibilidad de participación a una mayor cantidad de oferentes y favorecer la libre competencia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-06-2021
La convocante considera que con los últimos 3(tres) años ya es considerable para demostrar experiencia en lo requerido, es por ello que solicitamos ajustarse al PBC		

Consulta 31 - Item 4 - Servidor

Consulta	Fecha de Consulta	11-05-2021
En el PBC se pide: "Sistema Operativo > Windows Server 2019 Estándar. Licencia en Español, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade." Se solicita a la convocante aclarar si es que se requiere de certificaciones de software, dado que se requiere de instalaciones de software certificado para este ítem.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-06-2021
Favor ajustarse a la Adenda 2.		

Consulta 32 - Plazo para reemplazo de los bienes en caso de discrepancias

Consulta	Fecha de Consulta	11-05-2021
Plazo para reemplazo de los bienes en caso de discrepancias Solicitamos cordialmente extender el plazo para reemplazo de los bienes en caso de discrepancias a por lo menos 60 días corridos para los casos en que se deba importar los equipos por motivo de reparación o reemplazo, ya que debido al efecto Covid y a la escasez de componentes electrónicos en las plantas de producción, se sigue manteniendo un retraso en las entregas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-06-2021
Cada equipo son de suma urgencia para cumplir con las metas establecidas por el proyecto, además el plazo de entrega de bienes ya tiene una cantidad de días considerable, y en caso de desperfecto de algún equipo la misma deberá ser reemplazada en la cantidad de días establecida dentro del PBC, favor ajustarse a lo establecido.		

Consulta 33 - PLAZO DE ENTREGA DE BIENES

Consulta	Fecha de Consulta	11-05-2021
Solicitamos cordialmente extender el plazo de entrega de bienes a por lo menos 60 días corridos atendiendo a la cantidad de bienes que se requiere y que generalmente no se tiene en stock, recurriendo así a la importación. Además debido al efecto Covid y a la escasez de componentes electrónicos en las plantas de producción, se sigue manteniendo un retraso en las entregas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-06-2021
Favor Ajustarse a la Adenda 2.		

Consulta 34 - Plazo de reposición de bienes

Consulta	Fecha de Consulta	11-05-2021
----------	-------------------	------------

Solicitamos cordialmente extender el plazo de reposición de bienes a por lo menos 60 días corridos para los casos en que se deba importar los equipos por motivo de reparación o reemplazo, ya que debido al efecto Covid y a la escasez de componentes electrónicos en las plantas de producción, se sigue manteniendo un retraso en las entregas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-06-2021
-----------	--------------------	------------

Cada equipo son de suma urgencia para cumplir con las metas establecidas por el proyecto, además el plazo de entrega de bienes ya tiene una cantidad de días considerable, y en caso de desperfecto de algún equipo la misma deberá ser reemplazada en la cantidad de días establecida dentro del PBC, favor ajustarse a lo establecido.

Consulta 35 - GCC 23.2

Consulta	Fecha de Consulta	11-05-2021
----------	-------------------	------------

GCC 23.2 El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: En cajas embaladas de origen.

Consultamos a la convocante a que se refiere con "cajas embaladas de origen"

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-06-2021
-----------	--------------------	------------

Tal como lo indica el PBC, En caja embaladas de origen. Es decir tal y cual viene de fábrica.

Consulta 36 - 4.2.1 Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	11-05-2021
----------	-------------------	------------

4.2.1 Experiencia

Los contratos deberán venir acompañados de la correspondiente constancia de buen cumplimiento contractual, dicho documento es obligatorio, caso contrario, la factura/contrato no será considerado, (no se consideraran actas de recepción provisoria ni definitiva en sustitución de la constancia de buen cumplimiento).

Solicitamos a la convocante considerar como constancia de buen cumplimiento a las actas de recepción y/o actas de conformidad, ya que esos documentos son lo que generalmente las entidades emiten para manifestar el cumplimiento

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-06-2021
-----------	--------------------	------------

La constancia de buen cumplimiento contractual es para demostrar que la empresa haya cumplido de manera correcta con los contratos, sin ningún tipo de inconveniente, es por ello que solicitamos la misma de manera obligatoria, la misma obedece a salvaguardar los intereses de la institución. Favor ajustarse a lo establecido en el PBC.

Consulta 37 - Volumen de contratos

Consulta	Fecha de Consulta	11-05-2021
<p>El volumen de contratos se define como la sumatoria total de las facturas/contratos legales autenticadas por escribanía, correspondientes a provisión de equipos informáticos y/o equipos de comunicación, dentro de los 3 (tres) últimos años (2018, 2019, 2020). Podrán presentarse la cantidad de documentos, siempre que hayan sido formalizados como mínimo uno en cada año mencionado.</p> <p>Solicitamos a la convocante excluir el requisito de presentar un contrato en cada año, de manera a permitir una mayor cantidad de potenciales oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-06-2021
<p>La misma está establecida como mínimo 1 factura/contrato por año, es decir que las mismas pueden presentar, 1(una) Factura/contrato año 2018, 1(una) Factura/contrato año 2019,1(una) Factura/contrato año 2020, en caso de no alcanzar el porcentaje de volumen establecido, podrán presentar mas facturas/contratos, hasta alcanzar el porcentaje establecido, favor ajustarse el PBC.</p>		

Consulta 38 - Experiencia / Volumen de contratos

Consulta	Fecha de Consulta	11-05-2021
<p>Experiencia / Volumen de contratos</p> <p>Nota para el Oferente: El volumen de contratos se define como la sumatoria total de las facturas/contratos legales autenticadas por escribanía, correspondientes a provisión de equipos informáticos y/o equipos de comunicación, dentro de los 3 (tres) últimos años (2018, 2019, 2020). Podrán presentarse la cantidad de documentos, siempre que hayan sido formalizados como mínimo uno en cada año mencionado.</p> <p>Solicitamos amablemente aclarar si es necesario la presentación de un contrato por año para cada ítem o si se consideraría como cumplido el requisito con la presentación de un contrato por año en cualquiera de los ítems, por ejemplo: 2018 notebook, 2019 ups y 2020 servidor.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-06-2021
<p>Se solicita como mínimo 1 (una) copia autenticada de factura/contrato por año (2018, 2019 y 2020),es decir que la misma totalizaría 3(tres) factura/contrato con sus respectivas constancias de buen cumplimiento de contrato, en caso de no alcanzar el porcentaje de volumen establecido podrán incluir más facturas/contratos hasta alcanzar el porcentaje establecido</p>		

Consulta 39 - Ítem 3 UPS de 1KVA

Consulta	Fecha de Consulta	11-05-2021
<p>En el ítem 3 UPS de 1KVA, Conector/es de salida "Tomas de Salida se indica:</p> <p>" (6) IEC 320 C13 10A con baterías de reserva + protección de sobretensiones. Incluir 1 cable de conexión como mínimo. En el caso que las tomas de salida no sean del tipo solicitado, agregar adaptadores por cada toma, de manera que se pueda cumplir con lo requerido.</p> <p>Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante modificar dicho punto por: "3 tomas NEMA protegidos con tiempo de respaldo y una toma con protección contra sobrecargas" cabe mencionar que dicha característica solicitada es comúnmente utilizada por la mayoría de los fabricantes, ya que estas UPS sirven para proteger a una PC y monitor y no necesitan muchas tomas corrientes de salida.</p> <p>Así también, favor considerar que las 75 unidades de UPS de 1KVA, solicitadas por la convocante tienen una especificación técnica direccionada a una marca en particular, motivo por el cual deja fuera a las demás marcas a poder cotizar soluciones similares y en ocasiones con mejores costos.</p> <p>Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo establecidos en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas del Art. 4 inc. b) de la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-06-2021
<p>La convocante solicita 6 conectores de salida para ser conectados en el futuro más monitores de ser requeridos, como así también dispositivos cargadores de tablet, impresora y teléfonos IP. Entendemos que varios fabricantes estandarizaron 6 las entradas para UPS a partir de 1000VA, dada la capacidad que tienen. Favor remitirse al PBC.</p>		

Consulta 40 - Ítem 5 UPS de 5KVA

Consulta	Fecha de Consulta	11-05-2021
<p>En el ítem 5 UPS de 5KVA, especificaciones técnicas, Conector/es de salida Tomas de Salida; se indica:</p> <p>(6) IEC 320 C13 10A con baterías de reserva + protección de sobretensiones. Incluir 1 cable de conexión como mínimo. En el caso que las tomas de salida no sean del tipo solicitado, agregar adaptadores por cada toma, de manera que se pueda cumplir con lo requerido."</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la Convocante modificar dicho punto por: "6 tomas NEMA protegidos con tiempo de respaldo y una toma con protección contra sobrecargas"</p> <p>Esta característica solicitada es comúnmente utilizada por la mayoría de los fabricantes, ya que estas UPS sirven para proteger a una PC y monitor y no necesitan muchas tomas corrientes de salida.</p> <p>Así también, las 2 unidades de UPS de 5KVA, solicitadas por la convocante tienen una especificación técnica direccionada a una marca en particular, motivo por el cual deja fuera a las demás marcas a poder cotizar soluciones similares y en ocasiones con mejores costos.</p> <p>Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo establecidos en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas del Art. 4 inc. b) de la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-06-2021
<p>En relación a las conexiones de salidas, los equipos solicitados por la convocante serán utilizados finalmente en Racks, por los que se solicita como mínimo (6) IEC-320-c13 + (2) IEC-320-C19, que serán utilizados indiferentemente para conectar servidores, Switch y equipos activos en general, o bien ser utilizados dos PDU de distribución, conforme la ampliación futura que se pueda presentar. Favor remitirse al PBC.</p>		

Consulta 41 - ítem 5 UPS de 5KVA

Consulta	Fecha de Consulta	11-05-2021
<p>En el ítem 5 UPS de 5KVA, Solicitamos respetuosamente a la Convocante, modificar el punto de Tipo de enchufe:</p> <p>A través de borneras L.T.N." Por enchufe tipo NEMA para alimentación de la UPS. Teniendo en cuenta que la UPS de 5KVA, no es una UPS de gran porte que requiere necesariamente alimentarse por bornera.</p> <p>Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo establecidos en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas del Art. 4 inc. b) de la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-06-2021
<p>Se aclara que se busca dar seguridad en la conexión por lo cual se solicita enchufe del Tipo Bornera LTN que van a ser instaladas en el rack a través de PDUs , y teniendo en cuenta que varias marcas de plaza cuentan con este tipo de enchufe no limitando la libre competencia. Favor remitirse al PBC.</p>		

Consulta 42 - Notebook Avanzadas

Consulta	Fecha de Consulta	12-05-2021
<p>Solicitamos amablemente a la convocante que sean aceptadas también las baterías de Ion Polímeros de mínimo 3 celdas ya que las mismas tienen el mismo rendimiento que una batería de 4 celdas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-06-2021
<p>Se aclara que las Especificaciones Técnicas del tipo de Notebook solicitadas están regidas bajo un estándar para las instituciones públicas. Favor remitirse al PBC.</p>		

Consulta 43 - Computadora Avanzada

Consulta	Fecha de Consulta	12-05-2021
<p>Solicitamos a la convocante que los drivers sean bajados de la web y que el Wifi de los equipos acepten opciones mas actuales como los Wifi M.2 los cuales ya vienen con las antenas integradas internas y evitan aquellas que sobresalen en la CPU.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-06-2021
<p>Se aclara que las Especificaciones Técnicas del tipo de Computadora solicitadas están regidas bajo un estándar para las instituciones públicas. Favor remitirse al PBC.</p>		

Consulta 44 - Plazos de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	12-05-2021
<p>Solicitamos amablemente a la convocante que extienda los plazos de entrega de los equipos PC, NOTEBOOKS Y SERVIDORES a 70 días hábiles, teniendo en cuenta los problemas de logística a nivel mundial y que las cargas internacionales sufren un atraso considerable en estos tiempos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-06-2021
<p>Favor Ajustarse a la Adenda 2.</p>		